

2808

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

24 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 del 21.12.20, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2021.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El Decreto que aprueba el contrato N° 3830, 11/10/2019, entre Vitalsec Spa y la Municipalidad de Temuco, por contrato de Suministro de medicamentos, e insumos Médicos y Dentales”.
5. El Decreto Alcaldicio N°2115, 13/08/2021, que aplica multa al proveedor Vitalsec Spa.
6. El Decreto Alcaldicio N°2142, 16/08/2021, que aplica multa al proveedor Vitalsec Spa.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que en los Decretos Alcaldicios N° 2115, del 13/08/2021 y el Decreto Alcaldicio N° 2142, del 16/08/2021, que aplica multa al proveedor **VITALSEC SPA**, hay un error en Numero del Rut del proveedor .

DECRETO:

1. Rectifica número de Rut en los Decretos Alcaldicios N° 2115 del 13/08/201 y Decreto N° 2142, del 16/08/2021.

Dice RUT N° 76.352.278-7 Debe decir RUT N° 76.325.278-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/EPO
DISTRIBUCION

- Archivo
- Tesorería
- Adquisiciones Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

